



Ayuntamiento de Torremolinos
 Contratación
 AJR/CPM
 Exp 57/2020 (exp original 42-2018)

DECRETO

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO SERVICIOS DE MONITOR INSTRUCTOR ADIESTRADOR DE LA SECCIÓN CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREMOLINOS.

De acuerdo con la Providencia del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de 27/08/2020, adjuntando Informe favorable del Inspector Jefe de la Policía Local de fecha 26/08/2020, para prorrogar el "Servicio de Monitor, Instructor, Adiestrador para la Sección Canina de la Policía Local de Torremolinos", dado que dicho servicio se viene prestando de conformidad por D. Andrés Moreno Sánchez, con D.N.I. n.º 74854736-V, conforme al contrato adjudicado el 10/10/2018, formalizado el 06/11/2018, estando prevista la prórroga, en el Pliego (Cuadro Resumen: Plazo de ejecución, 2 años: Prorrogable: dos años más, cláusula séptima del Pliego, en la cláusula 5ª del Pliego Técnico y cláusula 4ª del contrato.

Visto el pliego de cláusulas, que prevé la posibilidad de prorrogar el contrato de acuerdo al art. 29 de la LCSP, no procediendo revisión de precios conforme al art. 103 de la LCSP; vistos los Informes de Contratación de 04/09/2020 e Informe de Intervención de 08/09/2020; conforme a los arts. 174 y 185 del R.D.Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente resuelvo:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de Servicio de Monitor Instructor Adiestrador, de la Sección Canina de la Policía local de Torremolinos, con D. Andrés Moreno Sánchez, con D.N.I. 24864857-V, y domicilio en Torremolinos (Málaga), C/ Río Yeguas, n.º 13, por un importe total para dos (2) años de 52.250.- Euros (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS), siendo el neto 43.181,82.- Euros (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), y de 21% IVA 9.068,18.- €, por dos años, a contar desde el 06/11/2020 al 06/11/2022, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y a lo especificado en su oferta.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto plurianual por importe de 52.250 € a imputar a la aplicación presupuestaria 13200 22799 del Presupuesto de Gastos Municipal 2020 y siguientes, para 2020 con cargo a la RC n.º 202000035869 por importe de 4.354,17 €, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, RC Ej Futuros n.º 202000035871, por importe de (26125€ + 21770,83€) 47.895,83 €, con el compromiso de dotar el crédito necesario, cuyas facturas se presentarán en el REGISTRO DE FACTURAS, para su abono una vez conformadas por el Responsable Administrativo y Concejal del Área, siendo obligatorias facturas electrónicas cuando superen 1.000 €, a presentar en FACe, www.face.gob.es, en Directorio Face, Nivel de Administración, Entidades Locales, Provincia Málaga, Ayuntamiento de Torremolinos, Ver relaciones: OFICINA CONTABLE (OC), L01299018 CONTROL DE COMPRAS, ÓRGANO GESTOR (OG) LA0005469 POLICÍA LOCAL, UNIDAD TRAMITADORA (UT) L01299018 INTERVENCIÓN - ÁREA ECONÓMICA.

TERCERO: Prorrogar la garantía definitiva constituida mediante Aval de UNICAJA BANCO S.A., por importe de 2.159,09 € (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y





Ayuntamiento de Torremolinos
Contratación
AJR/CPM

Exp 57/2020 (exp original 42-2018)

NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS), contabilizado con el nº documento 201800062122, que garantiza el contrato; y notificar al contratista, entendiéndose su aceptación sino es impugnado de contrario, refundiendo en este acto, con la debida notificación, la formalización de la prórroga, por simplicidad y eficacia administrativa.

Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente.

LA CONCEJALA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
COMPRAS Y CONTRATACIÓN

P.D. (Decreto n.º 1778 de 24/02/2020)

Fdo.: M^a Carmen García Bernal.

